



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DES- 521 DE 2019

( 02 AGO 2019 )

**“POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION, RURAL – RESIDENCIAL - SUBURBANO”**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que el día 20 de Septiembre de 2016, el señor **JUAN CARLOS PINTO ROMERO**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **79.530.570** de Bogotá y matrícula profesional A25012003-79530570, obrando en nombre del propietario, en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **(RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN) LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA INTERES SOCIAL**, bajo el número **25126-0-16-0492**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELON SECTOR LA FLORIDA UNIDAD 3C**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-146935** y número catastral **00-00-0005-2520-816** de propiedad de **DIEGO FERNANDO GALVIS ORTIZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.070.008.853** de Tabio.

Que en el expediente reposa la constancia del Impuesto de Delineación y Construcción que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 15 de 2014, se fijó por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$ 209.000,00)**, según liquidación No. **0401** del **28 de noviembre de 2017**.

Que la misma fue notificada el día 06 de diciembre de 2017 y según establecido el contribuyente cuenta con un plazo de 30 días a partir de la fecha de la notificación para realizar el pago (acuerdo 15 de 2014) y anexar el correspondiente comprobante al expediente, so pe de entenderse desistida la solicitud.

Que el plazo para realizar dicho pago se cumplió el día 06 de enero de 2018, y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: “ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA INTERES SOCIAL**, bajo el número **25126-0-17-0492**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELON SECTOR LA FLORIDA UNIDAD 3C**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-146835** y número catastral **00-00-0005-2520-816** de propiedad de **DIEGO FERNANDO GALVIS ORTIZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.070.008.853** de Tabio.



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 9837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION, RURAL - RESIDENCIAL - SUBURBANO"

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo: "El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 02 AGO 2019. De 2019.

[Signature]
LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Reviso: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial
Proyecto ARQ. CATHERINE BALLÉN TORRES
Contratista

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cajicá a los 02 días de Agosto de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res. 521/2019.

en el día 02/Agosto/2019 al Señor (a)

Diego fernando Galvez Ruiz

Identificado (a) con C.C. 1.070.008.853 de Cajicá

Impuesto firma del notificado: Diego fernando Galvez

Impuesto firma del funcionario que notifica

